EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos allegados por la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, NIT. 830.511.178 representante Legal **ZULMA ROCIÓ VELASQUEZ BELTRÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.108.458 con el fin de realizar un convenio de Asociación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR.

IDONEIDAD FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ

Propósito Superior

La actividad de La Fundación, se materializa a través de programas y proyectos concretos, los cuales persiguen la búsqueda de un impacto social, que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a las que van dirigidos.

En definitiva, la Fundación busca contribuir al bienestar social y en mejorar la calidad de vida de las personas menos favorecidas, convirtiéndose especialmente en un vínculo de compromiso social.

Objetivo Retador

Programa dirigido al adulto mayor el modalidad comunitaria e institucional, creando alternativas ocupacionales para que la persona adulta mayor asuma su realidad y sea un miembro activo y productivo en su comunidad contribuyendo al logro de una óptima calidad de vida.

Propuesta de Valor Corporativa

La Fundación Prosperar Constructiva, es una entidad sin ánimo de lucro constituida con el fin de trabajar por la infancia, la juventud y la vejez; la cual busca beneficiar programas y proyectos de impacto social, contribuyendo a mejorar las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad. El compromiso de los profesionales que operan en la Fundación Prosperar Constructiva, está orientado a contribuir al bienestar integral de los diferentes grupos poblacionales, así como el de potencializar y mejorar las condiciones físicas, emocionales y sociales de la comunidad siendo modelos de atención y valor social en la comunidad. De igual manera nuestra mejor carta de presentación es nuestro capital humano ,la Fundación cuenta con especialistas en las áreas de gerencia social, las cuales ofrecen un modelo de gestión de desarrollo y un conjunto integrado de principios, como campo especializado de las ciencias administrativas que atiende a inversiones sociales fundamentado en enfoques y técnicas gerenciales modernos con el propósito de proporcionar a las instituciones y programas del sector dentro del mejor paradigma de lo social orientado por los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, equidad y ética. Somos una Fundación sin ánimo de lucro, constituida con el fin de trabajar por la infancia, la juventud y la vejez de los sectores más vulnerables de la región, la cual brinda servicios a través de la formulación de proyectos de atención social y comunitario a entidades públicas y privadas, en donde diseña, implementa y desarrolla programas de participación como prevención, promoción a los diferentes grupos poblacionales La actividad de la Fundación, se materializa a través de programas y proyectos concretos, los cuales persiguen la búsqueda de un impacto social, que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a las que van dirigidos. NUESTROS PRINCIPIOS: 1. Transparencia. 2. Honestidad 3. Crecimiento y desarrollo de nuestro capital Humano 4. Coherencia como valor empresarial. 5. Igualdad para todos. 6. Principios de convivencia, respeto y solidaridad por nuestros pares. 7. Excelencia en el desarrollo de la intervención profesional. 8. Adaptabilidad. 9. Diligencia. 10.

Lealtad y pertenencia a la Fundación. 11. Gestión para la consecución y aprovechamiento de los recursos económicos y sociales. Somos una Fundación comprometida con los valores éticos y sociales para el bienestar general de la sociedad.

1. ANTECEDENTES

El direccionamiento estratégico del Municipio de Mosquera define a través de su Misión que "La alcaldía de Mosquera tiene como misión mejorar sustancialmente la calidad de vida de todos los Mosquerunos, haciendo una distribución equitativa y transparente de los recursos y generando garantías para una ciudad próspera, incluyente y competitiva.

El programa de Garantizar apoyo para personas mayores, responde a esta misión pues su objetivo es ofrecer atención integral a las personas mayores del municipio de Mosquera, mejorando la calidad de vida, facilitando un envejecimiento saludable, promocionando la participación social y la ocupación del tiempo libre.

La FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, comparte elementos que constituyen la misión del municipio de Mosquera, como motor de desarrollo apoyando los programas de atención a la población más vulnerable, especialmente en personas mayores.

Así mismo, la Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia la Juventud y la Vejez posee experiencia técnica y pedagógica, demostrada en el desarrollo de proyectos relacionados con programas de atención a población en alto riesgo en diferentes comunidades, que se vienen desarrollando bajo diferentes modalidades de contratación con entidades del sector público y privado. En el municipio de Mosquera prosperar viene desarrollando el programa de atención integral a la persona mayor, realizando la reapertura gradual y progresiva del centro día para personas adultas mayores.

Es así como a través de la creación de estrategias conjuntas entre la Secretaría de Desarrollo Social - la Alcaldía Municipal y Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia la Juventud y la Vejez contribuyen al desarrollo integral de las personas mayores mediante la implementación y desarrollo de los diversos ejes descritos en la siguiente propuesta.

3. GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR.

ALCANCE DEL OBJETO

- Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del municipio de Mosquera Cundinamarca, brindando una oferta institucional que permita un envejecimiento activo saludable, actividades de participación social y actividades que propendan la ocupación del tiempo libre.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Programa de Garantizar apoyo para personas mayores se desarrollará principalmente en La Casa del Adulto Mayor y en los Centros de Protección.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El programa de Garantizar apoyo para personas mayores a desarrollar en el presente convenio está dirigido: 1450 Personas Mayores del Municipio.

VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio será de nueve (09) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

VALOR DEL CONVENIO

APORTE DEL MUNICIPIO: APORTA EL 70% DEL VALOR TOTAL, EQUIVALENTE A MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)

APORTE DE LA FUNDACION SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ESPECIE: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($642.857.143 MCTE)

VALOR TOTAL: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($2.142.857.143 MCTE)

4. OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO

A. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

A. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO
1. Aportar en especie la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($642.857.143 MCT)
2. La Entidad sin ánimo de lucro debe garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y desarrollar las actividades en las condiciones pactadas cumpliendo con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
4. Colaborar con el Municipio de Ml{losquera, para que el objeto del convenio se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
8. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.
9. Favorecer espacios lúdicos recreativos a través de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida.
10. Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas para la salida lúdica recreativa de tres días con alojamiento.
11. Potenciar la participación de las personas mayores en las actividades de ocio y tiempo libre.
12. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del convenio.
13. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del convenio y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de convenios de esta naturaleza.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Aportar la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,00) los cuales serán destinados conforme a lo señalado en la propuesta presentada por EL ASOACIADO y aprobadas por el MUNICIPIO**.**
2. Entregar a FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA
3. INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, los aportes al convenio, según lo establecido en la forma de desembolso.
4. Vigilar la ejecución del Convenio y la correcta destinación de los recursos transferidos; bajo el nombramiento del respectivo supervisor de conformidad con el artículo 6 del Decreto 92 de 2017**.**
5. Advertir sobre las posibles fallas en la prestación del servicio, para que se tomen las medidas correspondientes que subsanen las fallas presentadas**.** Las demás obligaciones propias para el cumplimiento del Objeto del presente Convenio.

En atención a que desde el año 2015, el municipio de Mosquera diseñó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 3 del 17 de febrero de 2015, la Política Pública De Vejez Y Envejecimiento, es de vital importancia que la administración Municipal continúe dando paso al cumplimiento de la política implementada en donde se promuevan acciones concretas a nivel administrativo, para el mejoramiento de las condiciones de vida en esta población; En este caso la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Municipio delega a la Secretaría de

Desarrollo Social para el cumplimiento de la misma, destinando recursos generados de la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor según el Acuerdo Municipal No. 1 del año 2010.

POLÍTICAS INTERNAS O PÚBLICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre	Política Pública de Vejez y Envejecimiento.
Objetivo	Fomentar iniciativas de desarrollo, protección y seguimiento de los derechos humanos de las personas mayores del municipio de Mosquera, impulsando el envejecimiento activo dentro del marco de la promoción, prevención y restitución, a través de su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y su autonomía. Respaldando el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos, por medio de una conexión intersectorial, a partir del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas a favor de esta población.
Ejes de acción	1. Envejecimiento saludable. 2. Ocupación y productividad 3. Participación e integración social.
Temporalidad	10 años.
Acto administrativo	Acuerdo No. 3 del 17 de febrero de 2015.
Ubicación	Mosquera, Cundinamarca
Periodicidad de Publicación y Seguimiento	Anual
Observaciones Adicionales	Durante el cuatrienio se realizaron ajustes en cuanto a la temporalidad que se definió para 10 años, se actualizo el diagnóstico y se elaboró el plan de implementación de la política pública con base a los tres ejes definidos.

Con base en lo anterior, se diseña y estructura un plan de intervención fundamentado en los tres ejes definidos en la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, permitiendo de esta forma una intervención integral.

PLAN INTERVENCIÓN:

Se diseña y estructura un plan de intervención fundamentado en los tres (3) ejes definidos en la Política Pública de Vejez y Envejecimiento bajo la modalidad presencial, permitiendo de esta forma una intervención integral.

1. Para la vigencia del año 2023, se continua con una cobertura de 1450 beneficiarios del programa, teniendo en cuenta aspectos como:

- Se proyectó dentro del plan de desarrollo “JUNTOS HACIA EL FUTURO” 2020-2023 el aumento de 200 cupos nuevos.
- Para la vigencia del año 2023 se finaliza con una cobertura total de 1450 beneficiarios al Programa.

2. Dado el aumento de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad social, abandono y sin redes de apoyo, se hace necesario el aumento de cuatro (4) beneficiarios en los centros de protección a las personas adultas mayores para un total de veintidós (22) beneficiarios, asegurándoles atención en alojamiento, salud, alimentación y recreación promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día, de domingo a domingo.

3. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido para la ejecución del presente convenio los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA:

Los beneficiarios del programa están agrupados en seis (6) clubes del adulto mayor, la Dirección y Coordinación tiene a cargo en términos generales la orientación de las actividades relacionadas con el programa y la población adulta mayor.

SERVICIOS	PERFIL PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO

DOS (2) PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN CON PERSONAS MAYORES, CON POSTGRADOS EN GERENCIA SOCIAL.	Especialista en Gerencia Social Profesional en Terapia Ocupacional con experiencia en 8 años en manejo de población adulta mayor. Este(a) profesional se desempeñará en el programa como director(a) de Proyecto. FUNCIONES: Dirigir, coordinar, ejecutar y velar por el buen funcionamiento y cumplimiento del programa, y las demás funciones inherentes al mismo se tiene en cuenta para el cargo la experiencia e idoneidad.	El profesional debe cumplir con la ejecución del convenio, verificar cumplimiento de metas, actividades, solución de dificultades, reporte de cambios si hay lugar a ello; presentación de informes y asistencia a reuniones.
	Especialista en Gerencia Social Profesional en Fisioterapia con experiencia en 8 años en manejo de población persona mayor. Este(a) profesional se desempeñará en el programa como coordinador(a). FUNCIONES: Verificación de cumplimiento de planes de intervención, cumplimiento de metas y caracterización de la población y las demás funciones inherentes al programa se tiene en cuenta para el cargo la experiencia e idoneidad en el programa y experiencia en intervención.	El profesional debe cumplir con la ejecución convenio, coordinar cumplimiento de actividades, cumplimiento planes, liderar reuniones con el equipo de profesionales, definir servicios dificultades, reporte de cambios si hay lugar a ello. Presentación de informes, asistencia a reuniones. Consolidar base de Datos de los beneficiarios del programa de atención integral.

GERONTÓLOGO(A) ESPECIALIZADO(A)

Se requiere de un GERONTÓLOGO(A) ESPECIALIZADO(A), Realizar descentralización del programa en tres puntos establecidos. Coordinación y apoyo en talleres ocupacionales.

SERVICIO	PERFIL PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN GERONTOLOGÍA CON ESPECIALIZACIÓN	Un(a) Gerontólogo(a) con especialización en salud ocupacional, y/o maestría, con experiencia de 5 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención con población vulnerable.	Brindar orientación psicosocial y comunitaria, a la población que está en el programa de descentralización en los tres puntos establecidos cumpliendo con la planeación y garantizando la atención a la población de mayor vulnerabilidad. Coordinación de los 17 talleres ocupacionales evidenciando el cumplimiento de la planeación, lo requerido para su operación y la información continua de la oferta institucional, así como la evaluación de los mismos para el óptimo funcionamiento.

GERONTÓLOGO(A):

Se requiere GERONTÓLOGO(A) para la elaboración del plan de intervención individual y valoración de permanencia para personas mayores de nivel superior al grupo poblacional vulnerable registrado en la ficha SISBEN, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1276 de 2009. Apoyo visitas domiciliarias, apoyo en visitas a hogares de protección, seguimiento con una visita técnica mensual, de la persona mayor institucionalizada, garantizando así la atención y los servicios.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO

SERVICIOS PROFESIONALES EN GERONTÓLOGA	Profesional en Gerontología con experiencia de 2 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable.	Realizar el plan de intervención individual y evolución de cada beneficiario. Realizar la valoración de permanencia a las personas mayores de nivel superior al grupo poblacional vulnerable registrado en la ficha SISBEN. Apoyo en visitas domiciliarias solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social. Visitas en hogares de protección, seguimiento con una visita técnica mensual, tendiente a comprobar las condiciones generales de la persona mayor institucionalizada, garantizando de esta forma el derecho a la protección, seguridad alimentaria, salud.

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE:

Se requiere un PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, para la realización de escuelas de formación deportiva y actividad física en las personas mayores. Dentro de las escuelas deportivas estipuladas se deberán desarrollar: Tenis, baloncesto, futbol, atletismo, voleibol y ciclismo, y en actividad física se encuentran: Danzika, juegos autóctonos, y gimnasia dirigida.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE	Profesional en Ciencias del Deporte, con experiencia de 3 años en atención al adulto mayor con capacidad de manejo de grupo, dinamismo y liderazgo.	Realizar un plan de intervención integral y el programa de escuelas de formación deportiva, utilizando protocolos de bioseguridad.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:

Se requiere profesional en PSICOLOGÍA para realizar intervención en salud mental y apoyo área administrativa.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA .	Profesional en psicología con para la intervención en salud mental, brindando orientación individual y familiar. Apoyo área administrativa, manejo Excel.	Intervención en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando en el mejoramiento cognitivo, manejo del enfoque de prevención y promoción de la salud mental, apoyo administrativo. Apoyo visitas domiciliarias solicitadas por la secretaría de Desarrollo Social. Remisión procesos de enfermedad de salud mental a la EPS.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:

Se requiere un profesional en TRABAJO SOCIAL, para la realización de atención psicosocial y salud mental en el Programa con los clubes del adulto mayor.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO

SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en Trabajo social con idoneidad para la intervención en población. objeto	Brindar atención psicosocial e intervención en salud mental y atención clubes del adulto mayor. Realizar apoyo psicosocial a las personas mayores, con mayor vulnerabilidad. Procesos de atención (valoración, seguimiento) individual de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO(A):

Se requiere un profesional en TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO(A) para realizar intervención para las personas mayores del programa enfatizando en la educación familiar, orientación al adulto mayor y su familia.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en trabajo social con especialización en derecho de familia, con 1 año de experiencia en la profesión relacionada, idoneidad desempeñando funciones de acompañamiento y seguimiento de caso, grupo y familia, desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud mental al adulto mayor.	Intervención profesional en Trabajo Social en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando en la orientación familiar prevención de la violencia intrafamiliar, conflicto familiar y reivindicación de los derechos y deberes de la persona mayor atención en los clubes del adulto mayor. Procesos de atención individual de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio Activar ruta de atención para denunciar los casos donde hay presencia de presunto violencia intrafamiliar en contra del adulto mayor.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:

Se requiere un profesional en TRABAJO SOCIAL, para realizar intervención en las personas mayores del programa de salud mental y atención a los clubes del adulto mayor.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en Trabajo social con 1 año de experiencia en la profesión relacionada. Con idoneidad para la intervención en población vulnerable, evaluación e implementación de programas de promoción y prevención de la salud mental y convivencia social.	Realizar la intervención en salud mental para las personas mayores del programa enfatizando atención cognoscitiva y procesos mentales en los clubes del adulto mayor. Procesos de atención individual de acuerdo a las necesidades y demanda del servicio involucrando a la red de apoyo en el manejo de afectaciones de la salud mental propias del curso de vida.

INSTRUCTOR EN MÚSICA:

Se requiere INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA para la práctica de ejercicios musicales, aprendizaje de un instrumento ensayo y ensamble de la banda marcial y el coro.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO

INSTRUCTOR EN MÚSICA	Instructor con formación complementaria en música e instrumentos musicales, se valida experiencia de 2 años en conformación y entrenamiento de banda marcial para población adulto mayor Instructor en música y enseñanza de instrumentos, escuelas musicales, coro y tertulia.	Realizar el programa de escuelas de formación musical y banda marcial.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA:

Se requiere de una **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, para realizar actividades de promoción y prevención de la salud.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años, con idoneidad y conocimiento para desarrollar las actividades referentes a la promoción y prevención de la salud	Debe realizar un registro de control MENSUAL de las personas mayores con enfermedades crónicas, y de salud, diligenciarlo verificando tensión arterial. Coordinar las actividades nutricionales, vacunación y otras de la E.S.E MARIA AUXILIADORA. Realizar una capacitación mensual en promoción y prevención de la salud de la persona mayor.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Se requiere de un(a) ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, para desarrollar funciones relacionadas con el archivo y atención a la población objeto, debe coordinar acciones relacionadas con el inventario y arreglos locativos. Así como la verificación del óptimo funcionamiento de la CASA DEL ADULTO MAYOR.

SERVICIO	PROFESIONAL	PLAN DE TRABAJO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	Asistente administrativo, con certificado de aptitud en secretariado general, con capacidad de fortalecer las funciones de carácter administrativo al producir, organizar y procesar información, aplicando normas básicas y técnicas de archivo, facilitando el servicio al usuario interactuando de acuerdo a las políticas y estrategias de servicio, demostrando excelentes condiciones humanas en atención a los usuarios, se valida experiencia de 3 años en atención al adulto mayor.	Atención al ciudadano, manejo de archivo, revisión de inventario y otras necesidades del Centro Día; Colaborar en la consolidación de la base de datos de lista de espera y mantener actualización de esta, con criterios de priorización para el ingreso de nuevos beneficiarios, según direccionamiento de la coordinación del Programa. Diligenciar formato de novedades de beneficiarios de forma mensual.

4. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Los **GASTOS ADMINISTRATIVOS,** son los gastos generados de la operación del programa y que NO están incluidos en el ejercicio profesional, como insumos de oficina para el óptimo desarrollo de actividades de los seis (6) clubes.

-**APOYO SERVICIOS GENERALES:** Se requiere el servicio de una persona en servicios generales, para que se encargue de los procesos de limpieza, desinfección de las zonas comunes de (lunes a viernes) con el fin de garantizar el cumplimiento irrestricto de protocolos de bioseguridad y para servicios varios, teniendo en cuenta el alto volumen de beneficiarios al momento de ingresar a las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor.

-SERVICIO DE FOTOCOPIADORA Y/O VARIOS: Para garantizar el óptimo funcionamiento del programa se requiere el apoyo de fotocopias las cuales son utilizadas para los documentos necesarios en la inscripción, y tramite de beneficiarios como afiliación, registro clínico, salud mental, ficha social, visita domiciliaria, consentimientos

informados, circulares etc. certificaciones etc., guías de intervención requeridas por los profesionales para ser entregadas al adulto mayor y direccionar la intervención de cada una de las actividades a realizar mensualmente, y para el desarrollo de actividades de carácter recreativo, lúdico, terapéutico y administrativo de la población, así como insumos de oficina para la atención a los clubes del adulto mayor, resma papel, cartulinas, esferos, marcadores, borradores, carpetas, ganchos, carpeta tipo sobre y servicio de escáner.

CANTIDAD	ARTICULO
5	Resmas Papel Carta
5	Resmas Papel Oficio
16	Cajas De Esferos Semi Gel Por 12
6	Cajas De Lápiz Por 12
10	Cartulina Calypso
10	Pliegos Cartulina
2	Cinta Pegante Industrial (Rollo)
1	Pegante
8	Correctores
9	Borradores Nata Pz 40
1	Cajas Gancho Legajador Plástico
1	Cajas Clips Mariposa #2
6	Marcadores Borrables
8	Resaltadores
40	Carpetas 4 Alas Blanca Oficio
47	Servicio De Escáner 10 A 50 Hojas
10.125 fotocopias mensuales	Servicio De Fotocopiadora

-**CARNETIZACION:** Por los nueve (9) meses, se prevé la entrega de carné tipo escarapela (97 por mes), para los usuarios del programa con el fin de clasificar a las personas mayores por rangos de edad y visibilizar el cumplimiento del ingreso. Medidas 10x12 en plástico con cordón.

PLAN DE ACCIÓN POR EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO:

EJE 1: ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

En el plan de acción para las personas mayores pertenecientes al programa se deben promover estilos de vida saludable para un envejecimiento activo, fomentando actividades que contribuyan al mejoramiento de la parte física y mental de la persona mayor a través de actividades tendientes al mejoramiento de la capacidad funcional, para que vivan de manera saludable y autónoma.

PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL.

OBJETIVO: Promover la práctica de estilos saludables para un envejecimiento saludable.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

En cumplimiento de las Políticas Públicas de Vejez y Envejecimiento el municipio promueve actividades en donde las personas mayores tengan un envejecimiento activo y saludable logrando que estas poblaciones envejezcan de manera digna, con salud y bienestar. Por ende, se establece la implementación de un programa de autocuidado enfocado en la adquisición de hábitos saludables para las personas mayores en condición de vulnerabilidad en donde se haga intervención acerca del autocuidado en todas las áreas higiene mayor y menor y se haga un enfoque principalmente en el autocuidado e higiene visual ya que se evidencia que las enfermedades que afectan la visión están en aumento debido al descuido y falta de recursos económicos.

TIEMPO**:** Nueve (9) meses

CONVOCATORIA: se realizará en los clubes con las personas mayores más vulnerables y que requieran de apoyo para el mejoramiento de su autocuidado e inicie la práctica de talleres para una óptima Higiene visual.

TALLERES DE AUTOCUIDADO ENFASIS SALUD VISUAL:

Implementación y diseño de talleres teóricos y prácticos desarrollados por personal del área de la salud para el mejoramiento del autocuidado, se realizaran 9 talleres enfocados al autocuidado en la persona mayor, haciendo énfasis en la prevención y la atención temprana de la salud visual, aclarando que es importante para diagnosticar a tiempo cualquier tipo de anomalía en los ojos, teniendo en cuenta que con el pasar de los años la vista se va deteriorando hasta sufrir cambios que ocasionan enfermedades que pueden llevar a perderla por completo.

Adicional al manejo de los talleres, se tendrá en cuenta examen visual y entrega de gafas, con el fin de apoyar a las personas mayores que se vincularon a los talleres conociendo su diagnóstico en salud visual y mejorar la condición, se revisara examen visual y se realizara la entrega de gafas para 100 adultos mayores

PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE RELAJACION Y PILATES:

OBJETIVO:
Facilitar técnicas terapéuticas de relajación muscular a las personas mayores con el fin de mejorar su salud física y mental.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Sesión de apoyo terapéutico y facilitación de técnicas de relajación y Pilates, se realizará durante los 9 meses del presente convenio; mensualmente se realizarán 150 sesiones, dirigidas a 50 beneficiarios cada uno con derecho a tres (3) sesiones de spa o Pilates.

LUGAR: La sesión será realizada en un espacio habilitado para la atención terapéutica orientada por un profesional en fisioterapia, con una duración de 40 minutos cada sesión.

CONVOCATORIA: Se realizará para las personas mayores que requieran del programa a causa de dificultades osteomusculares.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA PERSONAS MAYORES EN GIMNASIO

Se desarrolla por medio de sesiones donde se fomenta el envejecimiento saludable e incluyen actividades de acondicionamiento físico, dirigidas por un instructor físico y /o Licenciado en educación física y/o afines.

DESCRIPCIÓN:

Se compone de dos (2) actividades que a continuación se describen:

1. VALORACION FUNCIONAL Y DISEÑO DE RUTINAS PARA PERSONAS MAYORES: Incluye elaboración de protocolos de ejercicio según la condición física de los asistentes y valoración funcional

2. Acompañamiento y direccionamiento para la utilización de las maquinas del gimnasio del personal certificado en actividad de acondicionamiento físico y deporte y afines, las intervenciones tendrán lugar 3 veces por semana jornada diurna, la duración del ejercicio está sujeto a la evaluación inicial, a los antecedentes clínicos y a la rutina aplicada para cada caso.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 9 meses

COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO

Se compone de 2 actividades descritas a continuación

1.Con el propósito de brindar un complemento nutricional para los adultos mayores beneficiarios del programa se considera la entrega de un refrigerio, acorde a condiciones nutricionales en grasas, proteínas y vitaminas optimizando un adecuado estado de salud del adulto mayor, con minuta aprobada por la Secretaría Desarrollo Social.

la entrega de refrigerios se entregará de lunes a miércoles, en jornada mañana y tarde al interior de los seis (6) clubes que conforman el programa para un cubrimiento de 1450 personas mayores, aclarando que cuando la asistencia no sea al 100% en los clubes los refrigerios no entregados se entregaran en los talleres ocupacionales o para ocasiones especiales como actividades de integración, reuniones de carácter extraordinario etc., según cronograma, se debe garantizar la entrega de 5800 refrigerios mensuales que deben ser entregados a los beneficiarios del programa en el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente mencionadas

MINUTA PATRON POR TIEMPO DE CONSUMO SEMANAL							
TIEMPO: REFRIGERIO AM/PM							
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTO *		FRECUENCIA	PESO BRUTO	PESO NETO	PESO RACION SERVIDA	UNIDAD DE MEDIDA CASERA
				g / cm3	g / cm3	g / cm3	
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Leche en polvo deslactosada o	Todos los días	15	15	Mínimo de 240	1 Vaso
		Leche deslactosada pasteurizada		Mínimo 240	Mínimo 240		
		Yogurt / Kumis	1 vez / semana	Mínimo 200	Mínimo 200	Mínimo 200	1 Vaso
		Queso	1 vez / semana	Mínimo 65	Mínimo 65	Mínimo 65	1 Porción
CEREAL Y ACOMPAÑANTE	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Panes/Tortas/ Hojaldres, etc.	Todos los días (Derivado de cereal)	Mínimo 70	Mínimo 70	Mínimo 70	1 unidad
		Galletas integrales		Mínimo de 24	Mínimo de 24	Mínimo de 24	4 Unidades
		Cereal para bebida (avena, fécula de maíz)	2 veces / semana	12	12	12	1 1/4 cucharada, para elaboración de la bebida
FRUTAS	Grupo II. Frutas y verduras	Entera y/o picada y/o en Bebida	3 veces por semana fruta	115 - 165	Mínimo 120	Mínimo 120	1 porción mediana
		Bebida		65 - 70	Mínimo 240	Mínimo 240	1 Vaso
AZÚCARES	Grupo VI. Azúcares	Chocolate, cocoa, etc.	2 veces / semana	12	12	12	1 Cucharada
MISCELANEO	Adicionales	Té, aromáticas	2 veces / semana	4	4	4	1 Bolsita

ROTACION CICLO MINUTA REFRIGERIO			
SEMANA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**
1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Y JUGO	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Y JUGO	SANDWICH DE JAMON Y QUESO Y JUGO
2	TORTA DE MAZORCA Y CAFÉ	TORTA DE MAZORCA Y CAFE	TORTA DE MAZORCA Y CAFE
3	AREPA CON QUESO Y MILO	AREPA CON QUESO Y MILO	AREPA CON QUESO Y MILO
4	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL
5	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO

6	EMPANADA HORNEADA Y JUGO NATURAL	EMPANADA HORNEADA Y JUGO NATURAL	EMPANADA HORNEADA Y JUGO NATURAL
7	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA	CROISSANT Y SORBETE DE FRUTA
8	CHOCOLATE, PAN Y QUESO	CHOCOLATE ,PAN Y QUESO	CHOCOLATE ,PAN Y QUESO

2. PLAN NUTRICIONAL: Implementación, diseño y ejecución de un plan nutricional dirigido a la población de personas mayores, en el cual se deberá desarrollar ocho talleres con temas referentes a los hábitos saludables en la alimentación y control de peso y talla guiados por 2 profesionales de la salud.

Se debe realizar valoración nutricional y seguimiento finalizando con un diagnóstico de la situación de la persona mayores y remitir los casos de obesidad mórbida o desnutrición a la EPS.

ATENCIÓN PERSONAS MAYORES INTITUCIONALIZADAS EN CENTROS DE PROTECCION:

Para la vigencia del año 2023, y dado el aumento de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad social, abandono y sin redes de apoyo, se hace necesario el aumento de cuatro (4) beneficiarios en los centros de protección a los adultos mayores para un total de veintidós (22) beneficiarios;

Este servicio está orientado a las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y/o abandono, sin redes de apoyo, facilitando la protección integral en modalidad institucional en centros de protección como meta para VEINTIDOS (22) personas mayores, asegurando atención en: alojamiento, salud, alimentación, y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día, de domingo a domingo; se establece el servicio con un centro de protección que garantice la prestación del servicio por nueve meses.

Para garantizar la óptima eficiencia al servicio, se hace un seguimiento con una visita técnica mensual, en donde se comprueben las condiciones generales de la persona mayor institucionalizada, garantizando de esta forma el derecho a la protección, seguridad alimentaria, salud y recreación.

EJE 2: PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL

La promoción de la participación social entre las personas mayores, se ha convertido en la fórmula más idónea para impulsar la reciprocidad en ellos; como es un eje primordial de la Política Pública, la cual busca garantizar los derechos y deberes del grupo poblacional objeto, reivindica el valor de la persona mayor, exalta la unión el liderazgo y el reconocimiento como actor importante del cambio social.

ACTIVIDAD DE BIENVENIDA:

Se requiere la realización de una actividad de bienvenida con el fin de propiciar actividades de permanencia e identidad en el programa, fortaleciendo los procesos de integración y participación social facilitando herramientas para la óptima integración de las personas mayores.

LUGAR: COLISEO MUNICIPAL “Lucio Amórtegui”

MODALIDAD: PRESENCIAL

DESCRIPCIÓN:
Realizar una actividad de apertura al programa durante el año 2023, fomentando la integración y participación social fomentando espacios de impacto social dando el valor social a las personas mayores, fortaleciendo la identidad y permanencia del programa de atención integral a la persona mayor.

La actividad beneficia a 1450 personas mayores para ser realizada en una jornada, con las siguientes actividades:

1. Durante la jornada, se dará la bienvenida a los clubes del adulto mayor, garantizando el bienestar general de las personas mayores del municipio y las actividades a realizar, así como la presentación del equipo técnico que los va acompañar.

2. Acompañamiento agrupación cultural y/o música tradicional.

3.Para la bienvenida se entregará como dotación institucional a los 1450 beneficiarios del programa un buso Institucional con las siguientes características:

- Buso con capota algodón acordes a las tallas solicitadas por las personas mayores,
- Características: Unicolor, material algodón, logo institucional en la parte centro delantera aprobado por la secretaria de desarrollo social.

4. Entrega de 1450 almuerzos compuesto por 200 gr de lechona empacada en contenedor y sellada vinipel con cubiertos y bebida de 200 ml.

CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR:

OBJETIVO: Realizar un evento para la celebración del día del adulto mayor y pensionado según acuerdo N° 011 del 2006.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Dando cumplimiento al acuerdo N° 011 del 2006 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ADULTO MAYOR Y DEL PENSIONADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. Se deben generar las siguientes actividades que propendan por el reconocimiento de la población adulta mayor en el municipio.

Para la celebración del Día del Adulto Mayor Y Pensionado, se hará un evento en PRESENCIAL en el coliseo lucio Amórtegui con una asistencia de 1450 personas mayores del programa del adulto mayor, se llevará a cabo la siguiente programación:

- Presentación Alcalde Municipal
 - Entrega de reconocimientos 30 medallas y 20 placas honorificas.
- Celebración de una Eucaristía en homenaje al día del adulto mayor
- Presentación danzas adulto mayor
- Presentación de un grupo musical.

Adicional al evento principal se desarrolla con los clubes con brigadas de salud, jornadas de integración cultural y recreativa en donde se benefician los adultos mayores y los pensionados.

De forma presencial en reconocimiento a los beneficiarios del programa se requiere para el evento realizar la entrega de:

ALMUERZO: Entrega 1450 Plato de lechona 200gr empacado en vinipel acompañado de arepa y bebida 200ml.

ENTREGA DE 1450 GORRAS: con logos institucionales y logos alusivos a la celebración aprobado por la secretaria de desarrollo social.

LOGÍSTICA: Grupo paramédico y auxiliares de enfermería para cubrir un evento de 1450 evento masivo.

REINADO PROGRAMA ADULTO MAYOR:

OBJETIVO: Promover la participación social, integrando a la comunidad de Personas Mayores en una actividad de alto impacto social, resaltando el valor de la persona mayor en la sociedad destacando sus habilidades y cualidades.

DESCRIPCION:

El evento será realizado en dos fases. La primera fase es preparatoria en donde las personas mayores realizan la elección de la reina en cada uno de los clubes del adulto mayor, posteriormente viene la preparación de las candidatas en donde cada participante requiere de un traje en material reciclado, un traje tradicional típico colombiano y un traje de gala. Debe preparar un acto cultural y debe prepararse junto con los compañeros de cada

comparsa, así como tener conocimientos acerca del programa, los propósitos y objetivos del mismo y cultura general del municipio de Mosquera, para lo cual se requiere de recurso humando y material para hacer posible la fase 1.

La fase 2: Evento Masivo asistencia 1450 personas Coliseo Lucio Amórtegui, se requiere:

- Avisos informativos protocolos de bioseguridad, carteles promocionales e informativos del evento
- Adecuación de escenario alquiler tarima pasarela.
- Adecuación sonido para la presentación de comparsas acto cultural de las candidatas.
- Show central
- Elección y coronación de la Reina Municipal.
- Entrega premiación que consiste en un viaje a la costa caribe para las seis candidatas participantes.
- Entrega de refrigerio 1450 unidades refrigerio conformado por un derivado de cereal de mínimo 70 gr peso neto y una fruta de peso mínimo de 120 gr y bebida de aproximadamente 200 ml peso servido, empacado para entrega.
- Apoyo logístico: Grupo paramédico y auxiliares de enfermería para cubrir un evento de 1450 evento masivo.

RED FAMILIAR

Con esta actividad se pretende identificar y realizar una intervención a la población con vulnerabilidad económica y psicosocial con el objetivo de fortalecer la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor.

Se propone la realización de actividades dirigidas por personal con conocimientos y experiencia en adulto mayor con base de formación de las ciencias humanas, sociales o de la salud y/ o afines.

TIEMPO: 9 MESES

LUGAR: Casa Adulto Mayor

MODALIDAD: PRESENCIAL

DESCRIPCIÓN: Se hará la intervención a las personas mayores y su red familiar identificados con mayor grado de vulnerabilidad, para optimizar el servicio se hará una actualización de la base de datos ingresando a los beneficiarios que hayan reportado una situación de vulnerabilidad económica, social, salud, física.

-TALLER RED FAMILIAR: Se realizarán cuatro 04 encuentros mensuales por medio de modalidad presencial con el fin de realizar una orientación y educación a cerca del proceso de envejecimiento y las dificultades que conlleva al núcleo familiar.
-Intervención profesional de carácter psicosocial para realizar un seguimiento a la población beneficiaria.

SALIDA LÚDICO RECREATIVA CON ALOJAMIENTO

Las actividades lúdico recreativas y sociales ayudan al adulto mayor a potenciar su creatividad, sentirse útiles, elevar su autoestima, disfrutar de nuevos intereses, fomentar las relaciones interpersonales, fomentar el bienestar y la satisfacción así como mantener las habilidades cognitivas y psicomotrices; estas aumentan en la medida que se experimentan nuevas situaciones y por ende viajar y conocer otros territorios enriquece el conocimiento ya que se aprenden nuevas formas de vida y nuevas culturas.

JUSTIFICACIÓN:

En el plan de acción 2023 se incluye una salida lúdico-recreativa como hecho de responsabilidad social, en donde las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse, teniendo un acercamiento real como actividad humana necesaria y placentera, estableciendo diferentes relaciones sociales y de conocimiento entre ellos, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios; se proyecta la ejecución inicial de la salida lúdico recreativa con 320 personas mayores en condición de vulnerabilidad física y /o psicosocial de esta forma garantizando la oportunidad e igualdad que tiene cada beneficiario.

BIENESTAR A LAS PERSONAS MAYORES:

El programa del adulto mayor se ha fortalecido ampliamente ya que se ofrece una atención integral a la persona mayor alcanzando un volumen de usuarios alto, impacto que manifiesta su constante interés y gusto por asistir a las actividades de carácter terapéutico, lúdico y recreativo.

La salida lúdico-recreativa se ha constituido en una actividad vital de alto impacto social, ya que brinda la posibilidad de salir fuera del municipio teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos es difícil financiar de manera particular esta salida debido a los escasos recursos económicos del núcleo familiar. Con la salida las personas mayores han manifestado el mejoramiento de las relaciones interpersonales, se han sentido incentivadas y se han disminuido factores de riesgo en esta población como: depresión, soledad, falta de aceptación en el núcleo familiar y social, desocupación laboral, pérdida de tiempo libre, e incidencia en la presentación de enfermedades propias de la vejez.

La salida para los usuarios del programa de Atención Integral al Adulto Mayor, pretende promover espacios de sano esparcimiento que mejoren la salud física, emocional y psicosocial de las personas mayores, dichos espacios además de promover la recreación y el sano esparcimiento, fortalecen la dinámica social de la persona mayor y la integración con su entorno, con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

OBJETIVO:
Realizar una Salida Lúdico Recreativa con las personas mayores del programa realizando un Tour por Boyacá teniendo en cuenta sus intereses y condiciones físicas y de salud.

La salida lúdico recreativa a Boyacá debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

FECHA EVENTO: Se programa la salida lúdica recreativa, dividiendo a la población beneficiada en grupos según disponibilidad hotelera, por lo cual se determina fechas diferentes, en temporada baja mientras dura la vigencia del convenio correspondiente a 9 meses.

NÚMERO DE PERSONAS MAYORES:
Se proyecta para este convenio, una cobertura para 320 beneficiarios pertenecientes al programa de personas mayores en condición de vulnerabilidad física y /o psicosocial.

ALOJAMIENTO: Alojamiento por 2 noches y 3 días, seguro hotelero, tendidos de cama, toallas, acomodación múltiple, instalaciones amplias y seguras, que ofrezcan una excelente estadía, y recreación, lo que requiere de una reservación previa y unas exigencias acordes a la población objeto.

ALIMENTACIÓN:
- 3 Desayunos: proteína (huevos al gusto) 50 gr, una harina o cereal 40 gr, bebida caliente con leche 200cc, jugo o fruta 100 gr.
- 3 Almuerzos: sopa 200 CC (una taza), proteína 100 gr peso neto, cereal 80 gr, carbohidrato 60 gr, verdura o ensalada 50 gr, jugo 240cc.
- 2 Cena: sopa 200 CC (una taza), proteína 100 gr peso neto, cereal 80 gr, carbohidrato 60 gr, verdura o ensalada 50 gr, jugo 240cc
- 1 refrigerio compuesto por un derivado de cereal de mínimo 70 gr peso neto y una fruta de peso mínimo de 120 gr y bebida de aproximadamente 200 ml peso servido, empacado para entrega.

ACTIVIDADES DE CARACTER RECREATIVO:

- Visita Templo religioso.
-Tour Recreativo a sitios de interés turístico y/ o cultural.
- Ingreso aguas termales.
-Visita a pueblos boyacenses: villa de Leyva, Tibasosa, Paipa.
-Fiesta de integración boyacense noche de luces y faroles.

TRANSPORTE TERRESTRE: Ida y regreso en buses de lujo los cuales deben cumplen con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a seguros y condiciones mecánicas; Bus de turismo con capacidad para 40 pasajeros, modelos recientes, full equipo, aire acondicionado, con documentos al día revisión tecno mecánica,

seguro. Marcación de buses para fácil ubicación de los mismos para cubrir el trayecto Mosquera VILLA DE LEYVA, PAIPA, TIBASOSA y regreso al municipio de Mosquera.

APOYO LOGISTICO:

Teniendo en cuenta la distancia y el tiempo de duración de la salida lúdico recreativa. LA FUNDACION debe contar con la disposición, experiencia, idoneidad, y conocimiento para el manejo del grupo poblacional.

La idoneidad y experiencia del operador en la ejecución de las salidas lúdico recreativas es un elemento de alto valor, ya que el manejo de personas mayores requiere de una logística especial y amerita un conocimiento adicional debido al grado de compromiso y vulnerabilidad de la población, así como el número de la cobertura de asistentes

Apoyo Logístico y Recreación: Se requiere personal idóneo para el cuidado de los beneficiarios del Programa, para fines recreativos y de apoyo para ejecutar la siguiente actividad:

1. Personal idóneo para entrega de circulares informativas, firmas de consentimiento informados de aceptación.

2.Personal idóneo para la elaboración de listados de asistencia, organización de documentos para la solicitud de reservación del hotel, eventos y transporte.

3.Personal idóneo para la disposición en buses y coordinación visita a pueblos garantizando la seguridad y asistencia de los usuarios evitando perdidas y / o confusiones en la ubicación.

4. Personal logístico para acompañamiento en los buses coordinador, centros culturales, tour en chiva, apoyo en el restaurante y alimentación en habitaciones, apoyo en actividades y zonas recreativas, apoyo paramédico y auxiliar de enfermería, para cubrir el total de la población en los grupos divididos para tal fin, según proyecciones de alojamiento y servicio para cubrir a las 320 personas mayores.

CLAUSURA PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES:

OBJETIVO: Propiciar una Integración en los seis clubes del programa a través de la actividad de clausura, contribuyendo a mejorar y dignificar el bienestar de una manera integral a las personas mayores.

DESCRIPCIÓN: Realizar una actividad de integración social. Dirigido a las personas mayores del programa en donde se enfatice en la solidaridad, la inclusión, el compartir con miembros de la misma comunidad, fomentando el valor del adulto mayor en la sociedad.

Se realizarán las siguientes actividades de carácter participativo:

- Jornada de integración y participación social, se realizarán 6 jornadas lúdico recreativas, con animación y desarrollo de dinámicas que promuevan la integración y participación social en las personas mayores.
- Entrega de una ancheta de productos de navideños para 1450 beneficiarios del programa.
- La entrega se hará en cada uno de los clubes en el horario estipulado teniendo en cuenta el número de usuarios y la actividad a realizar.

Los productos que componen la ancheta son los siguientes y están sujetos a cambios debido a disponibilidad y precio en caso de dificultad para la consecución de los mismos teniendo en cuenta la anticipación de la cotización que corresponde a 9 meses.

Si llegara a ser necesario previa justificación podrán ser cambiados por un producto similar con el mismo valor nutricional y económico establecido previa aprobación del supervisor del presente convenio.

ÍTEM	PRODUCTO	GRAMAJE /LITROS
1	Vino tinto	375ml.

2	Queso	250 gramos
3	Panetón Navideño	450gr
4	1 caja carne procesada pechuga o pavo	200gr
5	1 lata de duraznos en almíbar	275 gr
6	Empaque bolsa plástica resistente	40cmx40cm manija

EJE 3: PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE

EJECUCIÓN DE TALLERES OCUPACIONALES:

Para realizar una óptima utilización del tiempo libre siendo la ocupación humana uno de los ejes fundamentales del ser humano, se requiere la implementación de diferentes talleres ocupacionales en donde los usuarios tengan variedad de alternativas a la hora de capacitación y ocupación del tiempo libre, encaminados a los gustos, intereses y habilidades de personas mayores, creando alternativas ocupacionales que favorezcan la economía en ellos.

Se realizarán teniendo en cuenta las habilidades motrices sensoperceptivas de la persona mayor, estas actividades facilitan en ellos los conocimientos y habilidades que tienen como personas mayores con el fin de mejorar sus capacidades físicas, sociales y psicológicas, así como optimizar sus estilos de vida saludable ayudando a prevenir o reducir los problemas de enfermedades, permitiéndoles desarrollar capacidades cognitivas y físicas para dejar a un lado el sentimiento de incompetencia.

Los materiales para los talleres serán comprados por los beneficiarios de los talleres.

TIEMPO: 9 MESES

MODALIDAD: PRESENCIAL

LUGAR: CASA ADULTO MAYOR

Se requiere instructores certificados en cada uno de los talleres abajo relacionados, se valida formación empírica, formación completaría y/o experiencia en el área, generando estrategias para mantener y fortalecer la ejecución del taller.

TALLERES REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN OBJETO:

ÁREA	TALLER
MOTRIZ	**1. TEJIDOS**
	2. MACRAME
	3. PINTURA AL OLEO
	4. BISUTERIA
	5. CONFECCION
	6. ELABORACION BOLSOS Y CARTERAS
ARTISTICA	**7.YOGA**
	8. TEATRO
	9. FOTOGRAFIA
	10. RADIO
	11. DANZA
PRODUCTIVA	**12. HUERTA CASERA**
	13. PANADERIA
	14. COCINA
COGNITIVA	**15. TECNOLOGIA**
	16.INGLES
	17. ALFABETIZACION

N° TOTAL DE TALLERES OCUPACIONALES: DIESISIETE (17)

FESTIVAL SABORES Y SABERES:

OBJETIVO:
Con el objetivo de mejorar e impactar la economía de las personas mayores, se organiza un espacio en donde se brinda la oportunidad de la venta y comercialización de alimentos enmarcado en un reconocimiento al saber gastronómico y cultural de este grupo poblacional, presentando muestras y degustaciones de productos de las diversas regiones del país.

CONVOCATORIA: se realizará en cada uno de los clubes del adulto mayor a demanda según el interés y la habilidad de las personas mayores para su ejecución.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Convocatoria e inscripción de los participantes.

Elección de la preparación, venta y/o comercialización de los productos, asesoría del chef y mercadeo.

Diseño y ubicación de stand

Elección y adecuación de un lugar visible y de alto impacto comunitario garantizando la higiene y las condiciones de venta de los productos, suministro de agua y luz para el servicio requerido.

Suministro en publicidad como:(Pendones, distintivos, Vales cada club debe tener una representación por lo cual se proyecta la organización de stand gastronómicos, que los representen).

FERIA EMPRESARIAL EXPOEMPRENDE Y FERIAS DESCENTRALIZADAS:

OBJETIVO: Fomentar actividades para incrementar la productividad y economía de las personas mayores

Se realizará la exposición de talleres ocupacionales a través de ferias de servicio descentralizadas y ferias empresariales en donde las personas mayores cuenten con un espacio para exponer y/o vender los productos generados como resultado de la ejecución de los talleres.

Se realizará un espacio apropiado para la comercialización y exposición de los productos requiere de logística de armado de stand, supervisión y venta de productos, asistencia en mercadeo, para la ejecución de cada una se establecen gastos en traslados de equipos, materiales, stand, logística, actividades culturales y recreativas.

FECHA EJECUCIÓN: la vigencia del presente convenio 9 meses.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD										
	INTERVENCION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y SERVICIOS GENERALES										
	INSCRIPCION Y CARNETIZACION										
	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL.										
	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE RELAJACION Y PILATES										

	PROGRAMA ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIO										
	COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO										
	ATENCION PERSONAS MAYORES EN HOGARES DE PROTECCION										
	ACTIVIDAD DE BIENVENIDA AL PROGRAMA.										
	CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR										
	REINADO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES										
	RED FAMILIAR										
	SALIDA LUDICO RECREATIVA A BOYACA										
	CLAUSURA DEL PROGRAMA										
	EJECUCION TALLERES OCUPACIONALES.										
	FESTIVAL DE SABERES Y SABORES										
	FERIA EMPRESARIAL EXPOEMPRENDE										

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Un(a) Director (a) del programa con Especialización en Gerencia Social con experiencia de 8 años en manejo de población mayor, profesional en Terapia Ocupacional

- Un(a) Coordinador (a) del programa con Especialización en Gerencia Social con experiencia de 8 años en manejo de población mayor, profesional en fisioterapia.

- Un(a) Gerontólogo(a) con especialización en salud ocupacional y/o maestría con experiencia de 5 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable. encargada en la coordinación de los Talleres ocupacionales y la descentralización del programa

- Un(a) Profesional en Gerontología con experiencia de 2 años en la profesión relacionada, idoneidad en atención a población vulnerable.

- Un(a) Profesional en Ciencias del Deporte, con experiencia de 3 años en atención al adulto mayor con capacidad de manejo de grupo, dinamismo y liderazgo.

- Un(a) Profesional en Psicología conocimiento en Excel con idoneidad para la intervención en salud mental, brindando orientación individual y familiar.

- Un (a) Profesional en Trabajo Social Profesional con manejo población vulnerable, entre sus funciones esta la intervención en salud mental y atención clubes del adulto mayor y realizar apoyo psicosocial a las personas mayores, con mayor vulnerabilidad.

- Un(a) Profesional en Trabajo Social con especialización en derecho de familia, con 1 año de experiencia en la profesión relacionada, idoneidad desempeñando funciones de acompañamiento y seguimiento de caso, grupo y familia, desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud mental al adulto mayor.

- Un(a) Profesional en Trabajo Social con 1 año de experiencia en la profesión relacionada. Con idoneidad para la intervención en población vulnerable, evaluación e implementación de programas de promoción y prevención de la salud mental y convivencia social.

- Un Instructor con formación complementaria en música se valida experiencia de 2 años en conformación y entrenamiento de banda marcial e instrumentos musicales con población adulto mayor.

- Un(a) Auxiliar en enfermería con experiencia de 2 años en el oficio relacionado, con idoneidad y conocimiento para desarrollar las actividades referentes a la promoción y prevención de la salud en programas de adulto mayor.

- Un(a) asistente administrativo para la atención al adulto mayor con experiencia de 3 años en organización, procesamiento de información, aplicación de normas técnicas de archivo.

Se requiere adjuntar junto con la propuesta, las hojas de vida de todo el personal mínimo requerido, además de los certificados de idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD

Así mismo, la entidad aporto registro del Secop II donde certifican sus indicadores de capacidad organizacional, de la siguiente manera:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio = 19%
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total = 6%

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de la capacidad organizacional, la entidad **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** con este requisito de idoneidad.

EXPERIENCIA

N . CONTRATO O CONVENIO	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)
CONV. ASOCIAC-006-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR.	24/10/2022	23/12/2022	642.857.143	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONV. ASOCIAC-004-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y	1/02/2022	15/10/2022	2.161.958.057	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA

	PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES					
CONV.ASOC-003-2021	Aunar recursos técnicos físicos y administrativos y económicos entre partes afín de brindar atención integral en educación inicialen ámbito institucional y socialmente no convencionales a niños y niñas desde cero (0) a cinco (5) años en primera infancia , residentes en la diferentes localidades del distrito capital con excepción de niños y niñas con discapacidad que podrán permanecer hasta los cinco a años y once meses	28/05/2021	27/12/2021	$ 1.241.998.800	FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	MUNICIPIO DE MOSQUERA

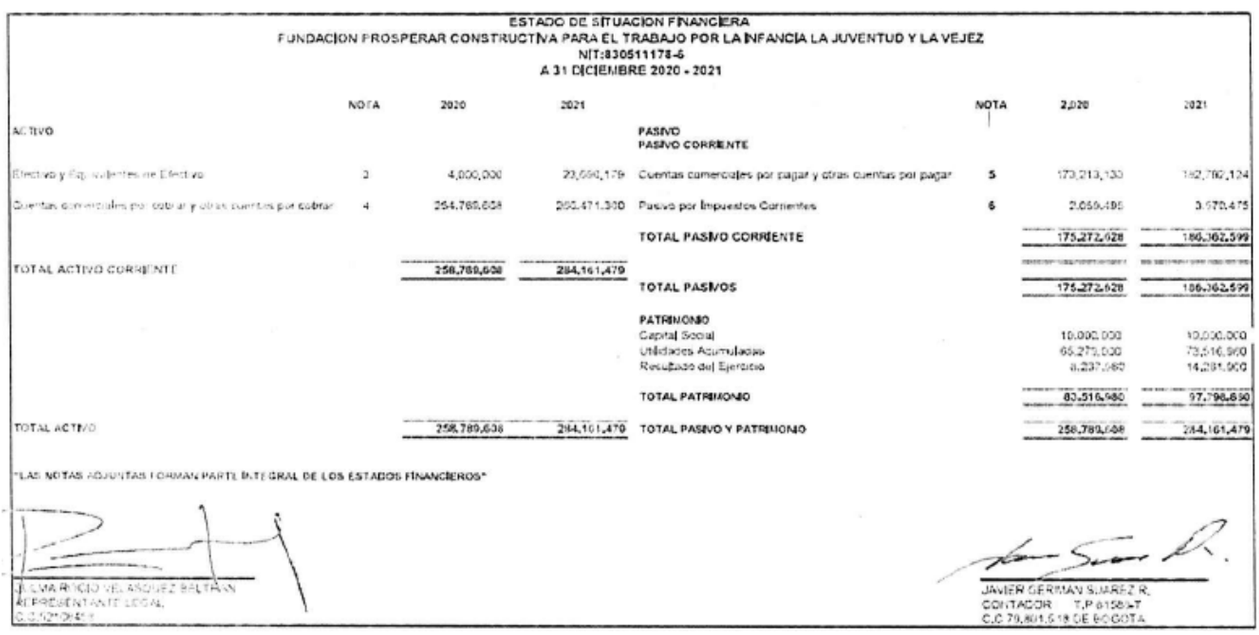
Informes de los convenios

LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, adicionalmente aporto las certificaciones de cumplimiento y actas de liquidación de los convenios realizados anteriormente, los cuales eran relacionados con el objeto a ejecutar mediante el convenio en el municipio de Mosquera. La Secretaría de Desarrollo Social al revisar y verificar estas certificaciones, evidenció:

Que los mismos se cumplieron a cabalidad y de conformidad con lo pactado en a la firma de los convenios

Estados financieros

La entidad aportó sus estados financieros, debidamente certificados por el revisor fiscal, evidenciando una estructura económica estable y visible para la administración municipal.



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT:830511178-6
A 31 DICIEMBRE 2020 - 2021

	NOTA	2020	2021		NOTA	2,020	2021
ACTIVO				PASIVO PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	4,000,000	23,690,179	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	5	170,213,130	182,792,124
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	254,789,638	260,471,300	Pasivo por Impuestos Corrientes	6	5,059,498	3,570,475
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		175,272,628	186,362,599
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		258,789,638	284,161,479				
				TOTAL PASIVOS		175,272,628	186,362,599
				PATRIMONIO			
				Capital Social		10,000,000	10,000,000
				Utilidades Acumuladas		65,279,000	79,516,960
				Resultado del Ejercicio		8,237,960	14,281,909
				TOTAL PATRIMONIO		83,516,960	97,798,869
TOTAL ACTIVO		258,789,638	284,161,479	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		258,789,638	284,161,479

"LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

LILIANA PATRICIA VELASQUEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

JAVIER GERMAN SUAREZ R.
CONTADOR T.P 61581-T
C.C 79,601,618 DE BOGOTA



ESTADO DE ACTIVIDADES O DE EXCEDENTES
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT:830511178-6
A 31 DICIEMBRE 2020 - 2021

	NOTAS	2.020	2021
Ingresos Operacionales	7	972.082.594	1.222.721.400
MARGEN BRUTO		972.082.594	1.222.721.400
Gastos Operacionales de Administración	8	957.690.594	1.204.309.104
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES		957.690.594	1.204.309.104
EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL		14.392.000	18.412.296
INGRESOS NO OPERACIONALES		103.364	20.000
Financieros		103.364	20.000
GASTOS NO OPERACIONALES		4.197.889	579.921
Gastos bancarios		248.020	579.921
Impuesto Gmf		3.949.869	0
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		10.297.475	17.852.375
PROVISION DE IMPUESTO DE RENTA Y CREE		2.059.495	3.570.475
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO		8.237.980	14.281.900

"LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.52108458

JAVIER GERMAN SUAREZ R.
CONTADOR T.P 81588-T
C.C 79.801.518 DE BOGOTA

El indicador evidencia que la entidad realiza esfuerzos para obtener recursos del sector privado aparte de aquellos con los cuales le contribuye el estado.

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de la capacidad experiencia, la entidad **LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ CUMPLE** con este requisito de idoneidad.

REPUTACIÓN

Para la reputación, la Secretaría de Desarrollo Social revisó y verificó las preguntas propuestas por la guía de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

De acuerdo con documento aportado por la fundación, se evidencia registros del trabajo realizado en los siguientes medios:

- Correo electrónico para notificaciones SECOP II: fprosperar@gmail.com
- Además, la entidad cuenta con su página web de Facebook donde se denota el trabajo realizado y los programas desarrollados.

2. ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

De acuerdo a la capacidad organizacional y financiera verificada a través del estudio de idoneidad, se establece que la entidad cuenta con una estructura organizada de funcionamiento.

3. ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

De acuerdo a la verificación de idoneidad realizada, se evidencio que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con personal formado y con experiencia para llevar a cabo el objeto del convenio en condiciones de eficiencia y efectividad. Así mismo, su misión institucional corresponde plenamente a los objetivos del programa y los resultados esperados por el municipio. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con los soportes aportados, que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con personal competente para administrar los recursos del convenio y llevar a cabo el objeto del mismo.

4. ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ, es una entidad sin ánimo de lucro fue constituida por acta del 26 de octubre de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de diciembre de 2004 bajo el No 00080152 del Libro I, según certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 2020. Nit No 830511178- 6, Con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. Dirección Comercial Carrera 71G No 6D-27 Bogotá. Su objeto social "Brindar atención integral a la población en condición de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y mujeres) mejorando su calidad de vida a través de la promoción y ejecución de planes, programas y eventos logísticos de carácter social, recreativo y cultural incluidas actividades de esparcimiento como organización de viajes y salidas recreativas que beneficien a la población objeto. Así mismo, está en la capacidad de realizar: consultoría, formulación, diseño y ejecución de políticas públicas en el sector social que beneficien a poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la realización de estudios de muestra de población, análisis y proyecciones de culturas y poblaciones y realizar la formulación y diseño de planes, programas y acciones tendientes a la promoción y prevención de salud y la prestación de servicios de salud sin hospitalización, relacionada con la prestación de servicios terapéuticos y de rehabilitación de la población objeto". En este sentido, los administradores de la entidad sin ánimo de lucro se perciben competentes y organizados para administrar los recursos del proyecto y alcanzar las metas con efectividad.

5. ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Se evidencia que los programas son de alta calidad desde la perspectiva que se han venido desarrollando en otros entes territoriales aportando informes detallados de los resultados y con una estructura enfocada en el control y cumplimiento de objetivos. Además, aportaron una propuesta clara y concisa, citando estrategias respetables en materia de valores. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con base en los soportes aportados, que el programa que desarrollará la entidad sin ánimo de lucro es de calidad.

6. ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La entidad sin ánimo de lucro, sus productos cuentan con la base académica que soporta una estrategia innovadora y actualizada, con resultados evidenciados en los diferentes informes presentados. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social puede establecer con base en los soportes aportados, que el programa y sus metodologías son innovadoras.

7. ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La entidad sin ánimo de lucro presentó documentos relevantes en cuanto a su idoneidad y experiencia. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social establece que la entidad sin ánimo de lucro presenta credibilidad razonable en cuanto a su misión social, sus objetivos y los resultados de su programa.

Por consiguiente, teniendo los aspectos verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, se establece que en términos de reputación, la entidad FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ CUMPLE con este requisito de idoneidad

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)
Atentamente,

(Original Firmado)
LINA MARCELA RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Elaboró: Carolina Quintero Suárez